



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO


### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

- 9L/PE-0447** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre profesionales en los equipos de orientación de zona y específicos el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 5
- 9L/PE-0525** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre inspecciones de control en bienestar animal en circos y espectáculos itinerantes, dirigida al Sr. consejero Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 5
- 9L/PE-0529** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre campañas de concienciación sobre civismo y accesibilidad en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 6
- 9L/PE-0616** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre descentralización de competencias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 7
- 9L/PE-0632** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre inscripción de recién nacidos en el Registro Civil desde los centros del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 9
- 9L/PE-0646** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10
- 9L/PE-0647** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción favorables en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 9L/PE-0648** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13

- 9L/PE-0649** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción renovadas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 9L/PE-0650** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución de las partidas presupuestarias de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 9L/PE-0652** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre unidades familiares beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 9L/PE-0653** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre tiempo de resolución de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 9L/PE-0654** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre tiempo de resolución de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 9L/PE-0655** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre beneficiarios de la PCI en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 9L/PE-0656** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 9L/PE-0658** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre tiempo de respuesta de resolución de expediente de la Ley de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 9L/PE-0659** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitantes de la Ley de Dependencia que fallecieron antes de percibir la prestación en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 9L/PE-0660** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre presupuesto en 2015 de las partidas para la aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 9L/PE-0661** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución presupuestaria de las partidas para la aplicación de la Ley de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 9L/PE-0662** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre aportación económica de la Administración General del Estado a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23

- 9L/PE-0665** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre altas en el sistema de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 9L/PE-0666** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre altas en el sistema de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 9L/PE-0694** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre porcentaje del PIB para las políticas de I+D+i en 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 25
- 9L/PE-0695** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre fondos de I+D+i para empresas por la mediación del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 25
- 9L/PE-0696** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre presupuesto de inversión pública en I+D+i en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 27
- 9L/PE-0698** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución de la inversión pública en I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 28
- 9L/PE-0741** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas de atención residencial para mayores y dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 9L/PE-0742** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas de atención residencial a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 9L/PE-0743** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas de atención en centros de día para mayores y dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 9L/PE-0744** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas de atención en centros de día para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 9L/PE-0753** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre familias con todos sus miembros en desempleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 9L/PE-0758** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre espera para valoración de las personas con discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 9L/PE-0759** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de reconocimiento de discapacidad en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35

- 9L/PE-0760** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre personas pendientes de evaluación para reconocimiento de la discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 9L/PE-0761** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de evaluación de discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 9L/PE-0768** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre los planes de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 9L/PE-0769** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre desempleados que han accedido a curso de formación en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 9L/PE-0770** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 9L/PE-0771** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre desempleados inscritos en 2015 en el Plan de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 9L/PE-0772** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre oferta a inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 9L/PE-0773** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre oferta a inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en los cuatro meses posteriores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41
- 9L/PE-0800** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ejecución de los convenios de la Dependencia con los cabildos insulares en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 9L/PE-0243** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre deuda con el Ayuntamiento de Arrecife en concepto de IBI, dirigida al Gobierno: escrito del Gobierno. Página 43
- 

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**9L/PE-0447** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre profesionales en los equipos de orientación de zona y específicos el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.*

(Publicación: BOPC núm. 127, de 17/11/15).

(Registro de entrada núm. 1985, de 4/3/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.1.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre profesionales en los equipos de orientación de zona y específicos el curso 2015/2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PROFESIONALES EN LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN DE ZONA Y ESPECÍFICOS EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos que figuran en la aplicación informática ‘Gestión Integrada de Personal Docente, GIPD’ y tomando como referencia el 1 de Septiembre de los respectivos cursos, el número de profesionales en los Equipos de Orientación de zona y específicos (EOEP) ha sido:

En el curso 2014/2015, 51 profesionales.

En el curso 2015/2016, 56 profesionales.

Respecto al curso anterior hay un incremento de 5 en el número de profesionales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0525** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre inspecciones de control en bienestar animal en circos y espectáculos itinerantes, dirigida al Sr. consejero Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.*

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 1819, de 29/2/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.2.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre inspecciones de control en bienestar animal en circos y espectáculos itinerantes, dirigida al Sr. consejero Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

INSPECCIONES DE CONTROL EN BIENESTAR ANIMAL EN CIRCOS Y ESPECTÁCULOS ITINERANTES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la pregunta parlamentaria se informa por este Centro Directivo que en el año 2014 no se realizaron inspecciones de control en materia de bienestar animal en circos dado que no hubo constancia oficial de su entrada en las islas, ya que no ha existido comunicación en ese sentido por parte de entidad promotora o Administración Pública alguna.

Por otra parte le comunico que no ha existido solicitud previa de autorización o consentimiento de traslado por parte de una Comunidad Autónoma de Origen para la extensión de la pertinente Guía de Traslado de Animales a la comunidad de destino.

En principio la competencia en materia de bienestar animal de la Dirección General de Ganadería se circunscribe a los establecimientos autorizados e inscritos en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias, ya sea como explotación ganadera o como cualquiera de las categorías establecidas dentro de los denominados núcleos zoológicos. No obstante lo anterior, en años anteriores y a iniciativa de este Centro Directivo se realizaron visitas de inspección acompañando a los técnicos de otros organismos públicos (D.G. de Protección de la Naturaleza; SEPRONA, etc.), no siendo este el caso del año que nos ocupa.

Si se considerara los Concursos de Arrastre de Ganado como espectáculos itinerantes cabe señalar que los mismos se realizan con la pertinente autorización de este Centro Directivo en coordinación con las autoridades municipales, entidades organizadoras, agrupaciones e ganaderos, etc, extendiéndose las Guías de Traslado oportunas al efecto, haciendo hincapié en las condiciones de bienestar animal tanto de los propios certámenes como de los medios de transporte”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0529 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre campañas de concienciación sobre civismo y accesibilidad en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 1883, de 1/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.3.- De la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre campañas de concienciación sobre civismo y accesibilidad en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

## CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN SOBRE CIVISMO Y ACCESIBILIDAD EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (DGOIPE) realiza toda una serie de actividades, proyectos, talleres, programas, con el fin de potenciar el civismo dentro de los centros educativos de Canarias.

Algunas de las acciones realizadas por los Servicios y Áreas de esta Dirección General son los siguientes:

A.- Servicio de Innovación Educativa.

.- ‘Programa de familia y participación educativa’.

.- ‘Programa Educar para la Igualdad’.

.- ‘Proyecto de Educación Vial’.

Presupuesto total: 418.322 euros

B.- Área de Convivencia.

.- ‘Programa de Mejora de la Convivencia (PROMECO)’

.- ‘Programa de Mediación Escolar’.

.- ‘Implementación del modelo de convivencia positiva’.

.- ‘Acciones puntuales: talleres, charlas, jornadas, encuentros’.

Presupuesto: para la realización de estos programas, acciones y talleres no se cuenta con una partida presupuestaria.

.- ‘Programa de Acoso Escolar’.

Esta Dirección General, conjuntamente con el Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar (SPACAE) desarrollan acciones dirigidas a la concienciación sobre civismo, la sensibilización y prevención ante el acoso escolar.

Presupuesto: 137.500,00 euros (coste del SPACAE)

C.- Área de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

c.1.- Formación en torno a la accesibilidad (2015):

‘I Curso práctico de mantenimiento del implante coclear (IC)’

El curso se realizó en todas las islas y estuvo organizado por la Asociación de implantados cocleares de Canarias con la colaboración de la DGOIPE y la Facultad de Educación de la ULL.

Presupuesto: los gastos generados en esta formación corrieron a cargo de la Asociación de implantes cocleares de Canarias y la Facultad de Educación de la ULL.

c.2.- En el primer trimestre del curso 2015/16 se desarrollaron 2 actividades de formación en discapacidad auditiva y accesibilidad comunicativa, en dos centros ordinarios de atención educativa preferente para alumnado con discapacidad auditiva de la isla de Tenerife, a propuesta de los equipos educativos de los centros y el EOEP (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica) específico para la discapacidad auditiva de la provincia.

Presupuesto: estas actividades han supuesto un gasto de 1.016,20 euros, perteneciente a la partida de actividades docentes y formativas.

D.- Área de Nuevas Tecnologías

Se desarrollaron una serie de talleres, dentro del Proyecto ‘Tecnología al servicio de las personas’:

1.- Evaluación de dispositivos para mejorar la capacidad comunicativa del alumnado en centros al servicio de usuarios con NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo).

2.- Evaluación de dispositivos para mejorar el acceso al ordenador del alumnado en centros al servicio de usuarios con NEAE.

3.- Evaluación de dispositivos para fomentar la participación individual y colectiva del alumnado en centros al servicio de usuarios con NEAE.

4.- Evaluación de dispositivos para facilitar el acceso curricular del alumnado en centros al servicio de usuarios con NEAE.

Presupuesto: 5.302,89 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0616 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre descentralización de competencias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 1986, de 4/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre descentralización de competencias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

## DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con carácter general, conviene precisar que la descentralización de competencias que pueda efectuar la Comunidad Autónoma Canarias a favor de cabildos insulares y municipios habrá de cumplir una serie de reglas y principios que vienen recogidos en la legislación básica de régimen local y en las Leyes 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares (en adelante, LCI) y 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (en adelante, LMC).

Dentro de ese amplio marco de descentralización de competencias, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2015, adoptó un acuerdo relativo al procedimiento de análisis y revisión de la legislación sectorial que se seguirá para la detección y corrección de duplicidades de competencias administrativas de las administraciones públicas canarias, y ello, a efectos de hacer efectivo el mandato contenido en la disposición final segunda de la LCI. Ese procedimiento de análisis y revisión tendente a detectar y, en su caso, corregir duplicidades competenciales, está siendo coordinado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

Este estudio de la legislación sectorial abrirá un nuevo proceso de descentralización de competencias hacia las administraciones públicas más cercanas al ciudadano y se llevará a cabo conforme a las previsiones dispuestas en las referidas leyes territoriales 7 y 8/2015, que establecen los sectores en los que unos y otros pueden tener competencias y fijan los criterios que deben tenerse en cuenta a la hora de determinar las que corresponden a ambas administraciones. Cómo es lógico, hasta que no se complete este estudio no puede adelantarse las concretas competencias que serán objeto de la descentralización de la que hablamos.

En lo que se refiere a los cabildos insulares, y partiendo de su doble naturaleza (arts. 8.2 del Estatuto de autonomía de Canarias y 2 de la LCI), ejercerán, de una parte, en su condición de órganos de gobierno, administración y representación de las islas, las competencias propias que corresponden a éstas y las que le sean delegadas por otras administraciones públicas (art. 5.1 LCI), y de otra, como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, las funciones, competencias y facultades recogidas en el citado Estatuto de Autonomía y la competencias autonómicas previstas en la propia LCI o que les sean atribuidas legalmente (arts. 5.2 y 16 LCI).

El artículo 6.2 de la LCI relaciona una serie de materias sobre las que la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de su potestad legislativa, puede atribuir a los cabildos insulares la titularidad y el ejercicio de competencias propias que de forma predominante satisfacen un interés insular, si bien dicha atribución legal habrá de ser lo suficientemente precisa para evitar que se den duplicidades administrativas con las competencias de otras administraciones públicas (apartados 1 y 2 del art. 9 LCI). La atribución de competencias propias a los cabildos insulares se ajustará a los principios de garantía de la autonomía insular, eficacia, eficiencia, máxima proximidad al ciudadano, no duplicidad de competencias, estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera (art. 7.2 LCI). Especial importancia tiene el principio de suficiencia financiera ya que en aquellos supuestos en que la atribución de nuevas competencias propias suponga una carga económica adicional para los cabildos, serán necesarios los correspondientes trasposos de medios. Asimismo, los cabildos, en su condición de entidades locales y de conformidad con el régimen establecido en la legislación de régimen local, ejercerán aquellas competencias que le sean delegadas por el Estado, por la Comunidad Autónoma de Canarias y por los municipios de su isla.

Por otra parte, las competencias autonómicas que se confieran a los cabildos insulares como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, se podrán atribuir mediante transferencia o delegación (art. 22.1 LCI), con excepción de las que se reserve para sí la administración regional o sean asignadas a los municipios. En los supuestos en que dicha atribución competencial tenga lugar vía transferencia, el Gobierno de Canarias determinará mediante decreto las competencias autonómicas que se transfieren a los cabildos por ser la Isla el ámbito más



adecuado para la organización y prestación de los servicios que comprenda (art. 25.1 LCI). En el caso, de que la atribución se articule a través de la delegación de competencias autonómicas, ésta responderá al principio de máxima proximidad a la ciudadanía procediendo cuando con la misma se eviten duplicidades administrativas, se aumente la eficacia administrativa, se logre una mayor economía de recursos o se reduzcan las cargas administrativas como consecuencia de la configuración insular de la comunidad autónoma (art. 33.2 LCI).

En lo que concierne a los municipios, éstos podrán ejercer competencias propias o delegadas. Son competencias propias, aquellas cuya titularidad le atribuyen las leyes del Estado y las de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias, las leyes sectoriales autonómicas sobre las materias relacionadas en el artículo 11 de la LMC.

Son competencias delegadas aquellas sobre las que el Estado, la comunidad autónoma, los cabildos insulares u otras administraciones públicas hayan atribuido su ejercicio al municipio, conservando la titularidad la administración delegante. La administración autonómica canaria delegará en los municipios el ejercicio de aquellas competencias autonómicas que sea conveniente llevar a cabo en el ámbito municipal en aplicación, entre otros, de los principios de garantía de la autonomía municipal, máxima proximidad, igualdad de la ciudadanía en el acceso a los servicios públicos, suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria (art. 10.2 LMC).

Expuestos los principios y reglas legales que deben respetarse a la hora de distribuir las competencias de las tres administraciones, mediante el precitado acuerdo de gobierno de 15 de octubre de 2015, se establecen unas instrucciones que regirán el desarrollo del procedimiento de análisis y revisión de la normativa sectorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. A tales efectos, se ha creado un grupo interdepartamental para la detección y corrección de duplicidades, que se configura como un grupo de trabajo que es coordinado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia. En este sentido, actualmente cada departamento se encuentra revisando la legislación sectorial de los ámbitos funcionales que tiene atribuidos. Las secretarías generales técnicas organizan este trabajo en sus respectivos centros directivos y han designado a un representante que forma parte del precitado grupo de trabajo. El resultado del análisis y revisión de la legislación sectorial se plasmará en un informe en el que necesariamente se habrán de contemplar los siguientes extremos:

- La existencia o no de una distribución clara de competencias entre las administraciones canarias en cada uno de los sectores funcionales competencia del departamento o consejería.

- Las duplicidades detectadas.

- Las competencias que deben reservarse a la administración autonómica si se constata la concurrencia de cualquiera de las circunstancias relacionadas en el artículo 23.2 de la LCI y la motivación de dicha reserva.

- Las competencias que en cada uno de los sectores funcionales del departamento o consejería son susceptibles de ser ejercidas por los cabildos insulares y/o los municipios, bien como competencias propias, como competencias transferidas a los cabildos insulares o como competencias delegadas, de acuerdo con lo establecido tanto en la LMC como en la LCI.

- Las competencias que, habiendo sido transferidas o delegadas a los cabildos con anterioridad deben revisarse para ajustarlas a la realidad actual y a la normativa aprobada con posterioridad a la correspondiente transferencia.

Una vez que el Gobierno dé su conformidad al informe elaborado, el mismo será sometido al análisis y participación de los municipios y cabildos a través de la FECAM y la FECAI, y en caso de que estén en funcionamiento, a valoración e informe del Consejo de Colaboración Insular y del Consejo Municipal de Canarias.

El informe elaborado con las modificaciones que procedan como consecuencia de las aportaciones y consideraciones realizadas, se elevará para su aprobación por el Gobierno, así como para determinar los sectores prioritarios en los que debe llevarse a cabo la reordenación competencial. Del acuerdo final se dará cuenta al Parlamento de Canarias de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la citada Ley de Cabildos Insulares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0632 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre inscripción de recién nacidos en el Registro Civil desde los centros del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 1966, de 3/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.5.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre inscripción de recién nacidos en el Registro Civil desde los centros del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

INSCRIPCIÓN DE RECIÉN NACIDOS EN EL REGISTRO CIVIL DESDE LOS CENTROS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La comunicación electrónica de nacimientos desde los centros sanitarios a los registros civiles se esta realizando en todos los hospitales del Servicio Canario de la Salud, conforme a lo que establece la *Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre comunicación electrónica de nacimientos desde los centros sanitarios*’ que lo regula.

Desde su comienzo, el 15 de octubre de 2015 en el Hospital Dr. José Molina Orosa, hasta el 14 de enero de 2016 en que ya está implantado en todos los centros hospitalarios del SCS, se han realizado 954 comunicaciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 02 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0646 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 1820, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.6.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PERCEPTORES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 2 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

<b>Personas perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción por islas</b>	
<b>Isla</b>	<b>Perceptores</b>
El Hierro	21
Fuerteventura	155
Gran Canaria	6.755
La Gomera	10
La Palma	304
Lanzarote	512
Tenerife	4.353
No consta	25
<b>Total</b>	<b>12.135</b>

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPVS. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0647 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción favorables en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 2025, de 7/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.7.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción favorables en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN FAVORABLES EN 2015, recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 16 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

<b>Solicitudes de Prestación Canaria de Inserción resueltas favorablemente</b>	
<b>Isla / Municipio</b>	<b>Resoluciones favorables</b>
<b>El Hierro</b>	<b>14</b>
Frontera	7
Pinar (El)	1
Valverde	6
<b>Fuerteventura</b>	<b>99</b>
Antigua	19
Oliva La	14
Pájara	8
Puerto del Rosario	36
Tuineje	22
<b>Gran Canaria</b>	<b>4.341</b>
Agáete	21
Agüimes	169
Arucas	195
Firgas	34
Gáldar	133
Ingenio	175
Las Palmas de Gran Canaria	2.338
Mogán	48

<b>Solicitudes de Prestación Canaria de Inserción resueltas favorablemente</b>	
<b>Isla / Municipio</b>	<b>Resoluciones favorables</b>
Moya	28
San Bartolomé de Tirajana	144
San Nicolás de Tolentino	2
Santa Brígida	52
Santa Lucía	256
Santa María de Guía	85
Tejeda	3
Telde	589
Teror	21
Valleseco	9
Valsequillo	24
Vega de San Mateo	15
<b>La Gomera</b>	<b>6</b>
Agulo	1
Alajeró	
Hermigua	1
Valle Gran Rey	3
Vallehermoso	1
<b>La Palma</b>	<b>229</b>
Barlovento	5
Breña Alta	30
Breña Baja	12
Garafía	5
Llanos de Aridane (Los)	85
Mazo	7
Paso (El)	7
Puntagorda	3
Puntallana	3
Santa Cruz de la Palma	36
Tazacorte	26
Tijarafe	10
<b>Lanzarote</b>	<b>351</b>
Arrecife	266
Haría	6
San Bartolomé de Lanzarote	25
Teguise	24
Tías	10
Tinajo	10
Yaiza	10
<b>Tenerife</b>	<b>2.719</b>
Adeje	2
Arafo	4
Arico	9
Arona	81
Buenavista del Norte	21
Candelaria	116
Fasnia	11
Garachico	10
Granadilla de Abona	169
Guancha (La)	8
Guía de Isora	9
Güímar	43
Icod de los Vinos	64
Laguna (La)	573
Matanza de Acentejo (La)	17
Orotava (La)	120
Puerto de la Cruz	92
Realejos (Los)	107
Rosario (El)	34
San Juan de la Rambla	5
San Miguel	14
Santa Cruz de Tenerife	1.030
Santa Úrsula	30
Santiago del Teide	8
Sauzal (El)	19
Silos (Los)	12
Tacoronte	81
Tanque (El)	1
Tequeste	10
Victoria de Acentejo (La)	18
Vilaflor	1
<b>No consta</b>	<b>17</b>
<b>Total Canarias</b>	<b>7.776</b>

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPVS. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0648 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 2026, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.8.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

““Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 15 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción según isla y municipio	
Isla / Municipio	Solicitudes
<b>El Hierro</b>	<b>30</b>
Frontera	17
Pinar (El)	3
Valverde del Hierro	10
<b>Fuerteventura</b>	<b>49</b>
Antigua	10
Oliva La	9
Pájara	3
Puerto del Rosario	17
Tuineje	10
<b>Gran Canaria</b>	<b>2739</b>
Agate	17
Agüimes	139
Aruca	94
Firgas	12
Gáldar	77
Ingenio	130
Las Palmas de Gran Canaria	1323
Mogán	48
Moya	25
San Bartolomé de Tirajana	92
San Nicolás de Tolentino	3
Santa Brígida	42
Santa Lucía	249
Santa María de Guía	45
Tejeda	1
Telde	388
Teror	23
Valleseco	11
Valsequillo	9
Vega de San Mateo	11

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción según isla y municipio	
Isla / Municipio	Solicitudes
<b>La Gomera</b>	<b>7</b>
Agulo	1
Alajeró	1
Hermigua	2
San Sebastián de la Gomera	1
Vallehermoso	2
<b>La Palma</b>	<b>197</b>
Barlovento	4
Breña Alta	21
Breña Baja	9
Garafía	2
Llanos de Aridane (Los)	73
Mazo	6
Paso (El)	31
Puntallana	4
San Andrés y Sauces	1
Santa Cruz de la Palma	35
Tijarafe	11
<b>Lanzarote</b>	<b>152</b>
Arrecife	95
San Bartolomé de Lanzarote	13
Teguise	12
Tías	9
Tinajo	11
Yaiza	12
<b>Tenerife</b>	<b>2214</b>
Adeje	3
Arafo	11
Arico	9
Arona	124
Buenavista del Norte	23
Candelaria	83
Fasnia	4
Garachico	10
Granadilla de Abona	125
Guancha (La)	9
Guía de Isora	6
Gúímar	29
Icod de los Vinos	33
Laguna (La)	416
Matanza de Acentejo (La)	8
Orotava (La)	96
Puerto de la Cruz	98
Realejos (Los)	74
Rosario (El)	30
San Juan de la Rambla	7
San Miguel	12
Santa Cruz de Tenerife	855
Santa Úrsula	32
Santiago del Teide	14
Sauzal (El)	17
Silos (Los)	16
Tacoronte	55
Tanque (El)	2
Tegueste	12
Victoria de Acentejo (La)	1
<b>No consta</b>	<b>16</b>
<b>Total</b>	<b>5404</b>

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0649 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción renovadas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 2027, de 7/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.9.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción renovadas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

## SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN RENOVADAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 15 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción según isla	
Isla	Renovaciones
El Hierro	4
Fuerteventura	84
Gran Canaria	3.544
La Gomera	7
La Palma	126
Lanzarote	229
Tenerife	2.637
<b>No consta</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>6.636</b>

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0650 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de las partidas presupuestarias de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 2028, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.10.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de las partidas presupuestarias de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El grado de ejecución de la partida presupuestaria destinada a la Prestación Canaria de Inserción en el año 2015 es prácticamente del 100%:

Año	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Total
2015	28.000.000,00 €	11.500.000,00 €	39.500.000,00 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0652 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre unidades familiares beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 2029, de 7/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.11.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre unidades familiares beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

UNIDADES FAMILIARES BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 2 de febrero, se obtiene la cifra de 12.135 unidades familiares (todos los tipos de familias, incluido la familia unipersonal), cantidad equivalente a las estadísticas de personas receptoras (titulares) de la PCI durante el año 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



**9L/PE-0653 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre tiempo de resolución de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 2030, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.12.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre tiempo de resolución de la Prestación Canaria de Inserción en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 16 de febrero, se obtiene para el ejercicio de 2015, un promedio de tiempo de tramitación, desde que se presenta en las oficinas municipales hasta que se remite a la Dirección General de Políticas Sociales de 178,4 días, y 215,9 desde que se recibe en dicho Centro Directivo y se resuelve administrativamente; alcanzando el procedimiento para dicho ejercicio una media total de 394,44 días de tramitación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0654 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre tiempo de resolución de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 2031, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.13.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre tiempo de resolución de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

#### TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 16 de febrero, se obtiene para el ejercicio de 2014, un promedio de tiempo de tramitación, desde que se presentó en las oficinas municipales hasta que se resolvió por la Dirección General de Políticas Sociales de 423,8 días”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PE-0655 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios de la PCI en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 2032, de 7/3/16).

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.14.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios de la PCI en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

#### BENEFICIARIOS DE LA PCI EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 16 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

<b>Altas en nómina de expedientes iniciados en 2015 y anteriores ejercicios</b>		
<b>Año</b>	<b>En nómina</b>	<b>Total</b>
2009	3	3
2010	6	6
2011	13	13
2012	25	25
2013	1.639	1.639
2014	3.494	3.494
2015	2.596	2.596
<b>Total</b>	<b>7.776</b>	<b>7.776</b>

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPVS. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0656 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2033, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.15.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la Base de Datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 4 de enero pasado, se obtienen los datos que se detallan a continuación:

Expedientes con año de solicitud 2015, por islas	
Isia	Solicitudes
El Hierro	59
Fuerteventura	123
Gran Canaria	2.184
La Gomera	76
La Palma	416
Lanzarote	278
Tenerife	3.478
Traslado	2
<b>Total Canarias</b>	<b>6.616</b>

Fuente: IMSERSO. Descarga de datos del NSISAAD 4 de enero de 2016

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPVS. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0658 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre tiempo de respuesta de resolución de expediente de la Ley de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2034, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.16.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre tiempo de respuesta de resolución de expediente de la Ley de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

TIEMPO DE RESPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos del NSISAAD, con fecha de referencia del pasado día 4 enero de 2016, se obtiene un promedio de tiempo de resolución, calculado sobre las resoluciones firmadas en 2015 de 1.237 días. Si, en cambio, el cálculo se realiza contemplado todas la resoluciones firmadas a lo largo del periodo 2007 2015, - tiempo de vigencia de la referida Ley, el promedio obtenido es de 752 días”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0659 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitantes de la Ley de Dependencia que fallecieron antes de percibir la prestación en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2035, de 7/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.17.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitantes de la Ley de Dependencia que fallecieron antes de percibir la prestación en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITANTES DE LA LEY DE DEPENDENCIA QUE FALLECIERON ANTES DE PERCIBIR LA PRESTACIÓN EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la Base de Datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 4 de enero pasado, se obtienen los datos siguientes:

- Personas fallecidas en 2015 sin dictaminar grado..... 394
- Personas fallecidas en 2015 pendientes de PIA ..... 1.098”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0660 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre presupuesto en 2015 de las partidas para la aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 1821, de 29/2/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.18.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre presupuesto en 2015 de las partidas para la aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**PRESUPUESTO EN 2015 DE LAS PARTIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2015, en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda aparecen consignados en el Programa Presupuestario 231M ‘Atención a las personas en Situación de Dependencia’, adscrito a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, un crédito total de 99.969.375,32 €, que a su vez se distribuye en los diferentes Capítulos de Gastos, de la siguiente forma:

Capítulo I.- Gastos de personal	3.451.938,00 €
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	393.291,76 €
Capítulo III.- Gastos financieros	3.108,24 €
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	95.887.435,63 €
Capítulo VI.- Inversiones reales	233.601,69 €
<b>Total</b>	<b>99.969.375,32 €</b>

En el Programa Presupuestario 231N ‘Atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad’, adscrito a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, existe un crédito de 24.562.082 €, dotado en las distintas Líneas de Actuación de su Capítulo IV, en los que se encuentran incluidos los convenios de Colaboración suscritos con los Cabildos Insulares para la prestación de servicios en centros residenciales de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad. Esto supone un importe total de 124.531.457,62 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0661 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución presupuestaria de las partidas para la aplicación de la Ley de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 1822, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.19.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución presupuestaria de las partidas para la aplicación de la Ley de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS PARTIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2015, con cargo al Programa Presupuestario 231M ‘Atención a las Personas en situación de Dependencia’, adscrito a la dirección General de Dependencia y Discapacidad, se ejecutaron créditos por importe de 96.871.552,39 euros, que a su vez se distribuyen en los diferentes Capítulos de Gastos, de la siguiente forma:

Capítulo I.- Gastos de personal	3.451.668,49 €	99,99%
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	311.204,42 €	79,13%
Capítulo III.- Gastos financieros	1.030,00 €	33,14%
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	92.898.297,35 €	96,88%
Capítulo VI.- Inversiones reales	209.352,13 €	89,62%
<b>Total</b>	<b>96.871.552,39 €</b>	<b>96,90%</b>

En el Capítulo IV se concentra el porcentaje mayor de presupuesto pues es el capítulo dedicado a las ayudas directas a las personas dependientes, dentro de este capítulo conviene concretar que ha sido ejecutada al 100% las cantidades previstas para prestaciones económicas, de hecho para continuar con el trámite de las solicitudes a finales de 2015 tuvo que tramitarse una Ley de Crédito Extraordinario que permitió hacer frente a los pagos.

No obstante, hay unas cantidades que quedaron sin ejecutar que corresponden a cantidades comprometidas a través de los convenios suscritos con los Cabildos Insulares para el mantenimiento de las plazas públicas (residenciales, centros de día/noche, etc), y que finalmente no todos pudieron ejecutar al 100% como puede desprenderse de la siguiente tabla:

Nombre del cabildo	Importe total	Importe ejecutado	% ejecución
Cabildo Insular de Tenerife	27.215.830,00 €	24.358.167,84 €	89,49%
Cabildo Insular de La Palma	4.618.153,00 €	4.618.153,00 €	100,00%
Cabildo Insular de La Gomera	1.036.135,00 €	908.723,03 €	87,70%
Cabildo Insular de El Hierro	793.105,00 €	739.428,54 €	93,23%
Cabildo Insular de Gran Canaria	32.628.762,00 €	31.520.935,71 €	96,60%
Cabildo Insular de Lanzarote	4.666.409,00 €	4.666.409,00 €	100,00%
Cabildo Insular de Fuerteventura	1.232.062,00 €	1.232.062,00 €	100,00%
<b>Total</b>	<b>72.190.456,00 €</b>	<b>68.043.879,12 €</b>	<b>94,25%</b>

En el Programa Presupuestario 231N ‘Atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad’, adscrito a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, se ejecutaron créditos por importe de 22.982.501,38 euros,

y que supone una ejecución de 93,56%, con cargo a las distintas Líneas de Actuación de su Capítulo IV, con los que se da cobertura a parte de los Convenios de Colaboración suscritos con los Cabildos Insulares para la prestación de servicios en centros residenciales de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general a personas mayores o con discapacidad. Por lo tanto, el crédito ejecutado asciende a 119.854.053,77 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0662 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aportación económica de la Administración General del Estado a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 1823, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.20.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre aportación económica de la Administración General del Estado a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según información de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad:

Nivel mínimo	2015
Enero	1.845.335,92 €
Febrero	1.653.394,49 €
Marzo	6.034.017,21 €
Abril	1.714.505,85 €
Mayo	1.973.210,02 €
Junio	1.774.049,15 €
Julio	1.916.046,89 €
Agosto	1.849.495,66 €
Septiembre	2.633.724,47 €
Octubre	2.335.731,29 €
Noviembre	2.003.372,15 €
Diciembre	1.796.919,01 €
<b>Total</b>	<b>27.349.802,11 €</b>

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0665 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre altas en el sistema de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2036, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.21.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre altas en el sistema de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ALTAS EN EL SISTEMA DE DEPENDENCIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la Base de Datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 4 de enero pasado, se obtiene la cifra de 6.616 nuevas altas de expedientes en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0666 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre altas en el sistema de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2037, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.22.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre altas en el sistema de Dependencia en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:



**ALTAS EN EL SISTEMA DE DEPENDENCIA EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez efectuada la correspondiente consulta a la Base de Datos del NSISAAD sobre la descarga de información correspondiente al 4 de enero pasado, se obtiene la cifra de 2.536 nuevas altas de expedientes en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias, desde la fecha del 9 de julio de 2015, hasta el 31 de diciembre del mismo año”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0694 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre porcentaje del PIB para las políticas de I+D+i en 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2038, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.23.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre porcentaje del PIB para las políticas de I+D+i en 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**PORCENTAJE DEL PIB PARA LAS POLÍTICAS DE I+D+I EN 2016,**

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El crédito presupuestario en el ejercicio 2016 en materia de I+D+i del Gobierno de Canarias es de 88.429.689 euros.

Por otra parte el INE todavía no ha publicado el PIB de Canarias para el ejercicio 2016, por lo que si tomamos como referencia el publicado, que es el de 2014, el porcentaje de inversión pública en I+D+i del Gobierno de Canarias en relación al PIB para el 2016 será de 0,22”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0695 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre fondos de I+D+i para empresas por la mediación del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2039, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.24.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre fondos de I+D+i para empresas por la mediación del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

## FONDOS DE I+D+i PARA EMPRESAS POR LA MEDIACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (en adelante ITC) participa en actividades de difusión y fomento de la participación de la pymes Canarias en los distintos programas de financiación Europeos existentes, es integrante de la Red Enterprise Europe Network, co-financiada por el Programa Europeo de Competitividad e Innovación (CIP), estando vinculado a la promoción de la participación de PYMES canarias, en proyectos de colaboración en I+D+i a nivel Europeo prestando servicios de acompañamiento ‘mentoring’ en la iniciativa de Instrumento Pyme de H2020 y servicios para mejorar la capacidad de las PYME en la gestión de la Innovación. Fruto de esta actividad en el ejercicio 2014, fueron asesoradas por el ITC 12 propuestas de proyecto (3 Regionales, 8 Gran Canaria, 1 Tenerife) de 9 entidades, de las que un solo proyecto fue financiado, y en el en el ejercicio 2015, fueron asesoradas 9 propuestas de proyecto de 8 entidades de Gran Canaria de las que un solo proyecto fue financiado, pero 3 empresas, a raíz de que su propuesta de proyecto obtuvieron buena calificación optaron a la financiación del MINECO.

Entre los años 2010 y 2013 el ITC ha mediado también en la presentación de 16 proyectos al 7 programa marco (6 Tenerife, 2 Gran Canaria, 8 de ámbito Regional) que han obtenido financiación de estos programas de apoyo a la I+D+i europeos.

Por otro lado, y ya de forma indirecta, a través de la labor que realiza como ente instrumental del Gobierno ha colaborado en la gestión de Convocatorias de Subvención de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) a Proyectos de Innovación, Empresas de Base Tecnológica, creación y consolidación de Cluster Innovadores, contratación de Doctores y Tecnólogos, Bonos tecnológicos, préstamos a empresas de Base Tecnológica, etc. El desglose de empresas beneficiadas de las convocatorias mencionadas, por Islas es el siguiente:

Isla	PRÉSTAMOS REEMBOLSABLES 2009	PRÉSTAMOS REEMBOLSABLES 2012	PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2010	DOCTORES Y TECNÓLOGOS 2010	CLÚSTER 2010	BONOS TECNOLÓGICOS 2008	BONOS TECNOLÓGICOS 2009	BONOS TECNOLÓGICOS 2010	TOTAL EMPRESAS BENEFICIADAS POR ISLAS
EL HIERRO	0	0	0	0	0	3	24	9	36
FUERTEVENTURA	2	3	2	0	0	22	42	27	98
GRAN CANARIA	26	7	19	10	8	437	463	314	1.284
LA GOMERA	1	0	1	1	0	18	52	18	91
LA PALMA	1	0	0	0	0	25	46	28	100
LANZAROTE	1	0	1	0	0	71	172	93	338
TENERIFE	24	5	31	14	7	582	734	547	1.944
<b>TOTAL CONVOCAT.</b>	<b>55</b>	<b>15</b>	<b>54</b>	<b>25</b>	<b>15</b>	<b>1.158</b>	<b>1.533</b>	<b>1.036</b>	<b>3.891</b>

También de forma indirecta a través de la Red CIDE, Red de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial que crea, coordina e impulsa ha colaborado en la obtención de fondos para las empresas Canarias. La Red CIDE da apoyo con información y asesoramiento para que tengan acceso a las ayudas públicas y a las capacidades tecnológicas

existentes en Canarias a las empresas Canarias, para aumentar su competitividad a través de la innovación y el uso racional de las nuevas tecnologías. La labor del ITC en dicha RED no es atender directamente a las empresas, salvo casos excepcionales, sino mediar para asegurar que las empresas sean correctamente atendidas y apoyar a los técnicos de la Red para que presten sus servicios.

A continuación la siguiente tabla muestra los resultados obtenidos en cada una de las islas de los proyectos de empresas asesorados por la Red de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial desde octubre de 2010 hasta octubre de 2015:

	Gran Canaria	Fuerteventura	Lanzarote	Tenerife	La Gomera	El Hierro	La Palma	Total
Proyectos aprobados	89	13	78	161	10	10	19	380
Financiación obtenida	6,794 M€	0,181 M€	8,181M€	18,724 M€	0,568 M€	0,163 M€	0,275 M€	34,887 M€

Quedando a su disposición para resolver cualquier duda o aclaración, le saluda atentamente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0696 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre presupuesto de inversión pública en I+D+i en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2040, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.25.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre presupuesto de inversión pública en I+D+i en 2015, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN I+D+i EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El crédito presupuestario en el ejercicio 2015 en materia de I+D+i del Gobierno de Canarias fue de 96.508.779 euros.

Por otra parte el INE todavía no ha publicado el PIB de Canarias para el ejercicio 2015, por lo que si tomamos como referencia el del 2014 el porcentaje de inversión pública en I+D+i del Gobierno de Canarias en relación al PIB sería de 0,24.

Quedando a su disposición para resolver cualquier duda o aclaración”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0698 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de la inversión pública en I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2041, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.26.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de la inversión pública en I+D+i, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN I+D+I,**

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obligaciones reconocidas en el presupuesto de la CAC en materia de I+D+i en el ejercicio 2014 fueron de 40.037.624,67 euros y el porcentaje de dichas obligaciones en relación al PIB Canario publicado por el INE del ejercicio 2014 es de 0,10.

Quedando a su disposición para resolver cualquier duda o aclaración”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0741 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas de atención residencial para mayores y dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2042, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.27.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas de atención residencial para mayores y dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA MAYORES Y DEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en la documentación administrativa obrante en el departamento, así como en la Base de Datos de recursos sociales consultada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación, se obtienen para cada isla y para el conjunto de Canarias, los datos que se detallan a continuación, señalando que la información solicitada y no reflejada o desagregada en el presente escrito, debe entenderse como no disponible (información sobre concertación, ánimo de lucro, etc., derivada de la gestión territorializada del sector de los servicios sociales, principalmente por los Cabildos y en menor medida por ayuntamientos):

**Tabla I**

**PLAZAS RESIDENCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA PARA PERSONAS DEPENDIENTES  
POR ISLAS Y SECTOR DE ATENCION**

ISLA	PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES		TOTAL
	Personas mayores	Discapacidad	
LANZAROTE	189	90	279
FUERTEVENTURA	60	22	82
GRAN CANARIA	1.210	689	1.899
LA GOMERA	47	18	65
LA PALMA	248	91	339
TENERIFE	1.232	448	1.680
EL HIERRO	70	1	71
<b>CANARIAS</b>	<b>3.056</b>	<b>1.359</b>	<b>4.415</b>

Fuente: CEPSSV. Convenios de colaboración Cabildos Insulares/Gobierno de Canarias 2015  
Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

**Tabla II**

**TOTAL DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES (\*) SEGÚN TITULARIDAD E ISLA**

ISLA	TITULARIDAD		TOTAL
	Privada	Pública	
Lanzarote	35	179	214
Fuerteventura		70	70
Gran Canaria	2.160	1.505	3.665
La Gomera	8	105	113
La Palma		415	415
Tenerife	3.619	1.490	5.109
El Hierro		98	98
<b>CANARIAS</b>	<b>5.822</b>	<b>3.862</b>	<b>9.684</b>

(\*) Nota: Esta tabla recoge todas las plazas residenciales para personas mayores presentes en el ámbito de los Servicios Sociales y que consta en la documentación obrante en los ficheros del Departamento (Registros, Archivos y Fichero de Recursos de Servicios Sociales), independientemente de que sean exclusivas para dependientes o no.

Fuente: Secretaría General Técnica CEPSSV. Guía de Recursos de Servicios Sociales 2015  
Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0742 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas de atención residencial a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2043, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.28.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas de atención residencial a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en la documentación administrativa obrante en el departamento, así como en la Base de Datos de recursos sociales consultada por a Unidad Técnica de Análisis y Planificación, se obtienen para cada isla y para el conjunto de Canarias, los datos que se detallan a continuación, señalando que la información solicitada y no reflejada o desagregada en dicho Anexo, debe entenderse como no disponible (información sobre concertación, ánimo de lucro, etc., derivada de la gestión territorializada del sector de los servicios sociales, principalmente por los Cabildos y en menor medida por ayuntamientos):

**PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (\*), POR ISLAS Y TITULARIDAD**

ISLA	TITULARIDAD		TOTAL
	PRIVADA	PUBLICA	
Fuerteventura		25	25
Gran Canaria	322	583	905
La Gomera		18	18
La Palma		103	103
Lanzarote	79		79
Tenerife	253	224	477
<b>CANARIAS</b>	<b>654</b>	<b>953</b>	<b>1.607</b>

(\* Nota I: Esta tabla recoge todas las plazas residenciales para personas con discapacidad presentes en el ámbito de los Servicios Sociales y que constan en la documentación obrante en los ficheros del Departamento (Registros, Archivos y Fichero de Recursos de Servicios Sociales), independientemente de que sean exclusivas para dependientes o no.

Nota II: Señalar que en las plazas de titularidad privada, se contabilizan plazas de entidades sin ánimo de lucro financiadas por Cabildos y CEPSV en el marco de los Convenios de colaboración entre ambas administraciones y que están integradas, en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias (SAAD), y por tanto, también bajo responsabilidad pública.

Fuente: Secretaría General Técnica CEPSV. Ficheros de Recursos de Servicios Sociales 2015

Elaboración: Secretaría General de la CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0743 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas de atención en centros de día para mayores y dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2044, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.29.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas de atención en centros de día para mayores y dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAZAS DE ATENCIÓN EN CENTROS DE DÍA PARA MAYORES Y DEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en la documentación administrativa obrante en el departamento, así como en la Base de Datos de recursos sociales consultada por esta Unidad; se obtienen para cada isla y para el conjunto de Canarias, los datos que adjunto se remiten en fichero anexo; señalando que la información solicitada y no reflejada o desagregada en dicho anexo, debe entenderse como no disponible (información sobre concertación, ánimo de lucro, etc., derivada de la gestión territorializada del sector de los servicios sociales, principalmente por los Cabildos y en menor medida por ayuntamientos):

**Tabla I**

**PLAZAS CENTROS DE DÍA DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR ISLAS Y SECTOR DE ATENCIÓN**

ISLA	PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES			TOTAL
	PERSONAS MAYORES	DISCAPACIDAD		
		centros de día	C.O.	
LANZAROTE	75	40	125	240
FUERTEVENTURA		43	45	88
GRAN CANARIA	507	528	1.002	2.037
LA GOMERA	14	10	55	79
LA PALMA	66	138	60	264
TENERIFE	262	478	957	1.697
EL HIERRO	6	10	14	30
<b>CANARIAS</b>	<b>930</b>	<b>1.197</b>	<b>2.119</b>	<b>4.435</b>

Fuente: CEPSV. Convenios de colaboración Cabildos Insulares/Gobierno de Canarias 2015

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

**Tabla II****TOTAL DE PLAZAS DE CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES(\*), SEGÚN TITULARIDAD E ISLA**

ISLA	TITULARIDAD		TOTAL
	Privada	Pública	
El Hierro		36	36
Gran Canaria	424	814	1.238
La Gomera		21	21
La Palma	20	78	98
Lanzarote	10	105	115
Tenerife	661	419	1.080
<b>CANARIAS</b>	<b>1.115</b>	<b>1.473</b>	<b>2.588</b>

(\*) Nota: Esta tabla recoge todas las plazas de centros de día para personas mayores presentes en el ámbito de los Servicios Sociales y que constan en la documentación obrante en los ficheros del Departamento (Registros, Archivos y Fichero de Recursos de Servicios Sociales), independientemente de que sean exclusivas para dependientes o no.

Fuente: Secretaría General Técnica CEPVS. Guía de Recursos de Servicios Sociales 2015

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPVS. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0744 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas de atención en centros de día para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2045, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.30.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas de atención en centros de día para personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAZAS DE ATENCIÓN EN CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en la documentación administrativa obrante en el departamento, así como en la Base de Datos de recursos sociales consultada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación, se obtienen para cada isla y



para el conjunto de Canarias, los datos que se detallan a continuación, señalando que la información solicitada y no reflejada o desagregada, debe entenderse como no disponible (información sobre concertación, ánimo de lucro, etc., derivada de la gestión territorializada del sector de los servicios sociales, principalmente por los Cabildos y en menor medida por ayuntamientos):

**PLAZAS DE CENTROS DE DIA (\*) PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR ISLAS Y TITULARIDAD**

ISLA	TITULARIDAD		TOTAL
	PRIVADA	PUBLICA	
<b>El Hierro</b>		24	<b>24</b>
<b>Fuerteventura</b>		96	<b>96</b>
<b>Gran Canaria</b>	594	1.336	<b>1.930</b>
<b>La Gomera</b>	40	25	<b>65</b>
<b>La Palma</b>	83	228	<b>311</b>
<b>Lanzarote</b>	235		<b>235</b>
<b>Tenerife</b>	895	819	<b>1.714</b>
<b>CANARIAS</b>	<b>1.847</b>	<b>2.528</b>	<b>4.375</b>

(\*) Nota I: Esta tabla recoge todas las plazas de centros de día para personas con discapacidad presentes en el ámbito de los Servicios Sociales y que constan en la documentación obrante en los ficheros del Departamento (Registros, Archivos...), independientemente de que sean exclusivas para dependientes o no.

(\*\*) Nota II: Señalar que las plazas de titularidad privada, se contabilizan plazas de entidades sin ánimo de lucro financiadas por Cabildos y CEPSV en el marco de Convenios de colaboración entre Administraciones y que están integradas en el SADD, por tanto, también bajo responsabilidad pública.

Fuente: Secretaría General Técnica CEPSV. Ficheros de Recursos de Servicios Sociales 2015  
Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0753 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre familias con todos sus miembros en desempleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 1824, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.31.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre familias con todos sus miembros en desempleo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

FAMILIAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN DESEMPLEO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información relativa a los hogares con todos sus activos en paro se obtiene de la Encuesta de Población Activa (en adelante EPA) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Dicho lo anterior, se informa que es de imposible cumplimiento facilitar la información al nivel de detalle requerido, por cuando la EPA se publica con carácter trimestral y por Comunidad Autónoma. No obstante, se facilita el porcentaje de hogares con todos sus miembros en paro respecto al total de hogares en los que, al menos, uno de sus miembros es activo; extraído de las publicaciones de la EPA correspondientes a los cuatro trimestres del 2015; así como los valores absolutos, que publica el Instituto Canario de Estadística (ISTAC):

Trimestre	INE	Istac
I	17,96	116.840
II	17,39	111.640
III	16,37	105.420
IV	15,99	102.720

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA) realizada por el INE

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0758 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre espera para valoración de las personas con discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2046, de 7/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.32.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre espera para valoración de las personas con discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ESPERA PARA VALORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ENERO DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consulta la Base de Datos de Reconocimiento de la Discapacidad con fecha del pasado 4 de febrero, el promedio de tiempo de tramitación de los expedientes resueltos durante el año 2015, asciende a 420 días”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0759 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de reconocimiento de discapacidad en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2047, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.33.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de reconocimiento de discapacidad en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la Base de Datos de Reconocimiento de la Discapacidad, con fecha del pasado 4 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

**PERSONAS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD**

Islas	Personas solicitantes
FUERTEVENTURA	513
LANZAROTE	778
GRAN CANARIA	5.586
TENERIFE	5.075
LA GOMERA	66
LA PALMA	405
EL HIERRO	43
<b>TOTAL CANARIAS</b>	<b>12.466</b>

FUENTE: Dirección General de Dependencia y Discapacidad. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOs).

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0760 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre personas pendientes de evaluación para reconocimiento de la discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2048, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.34.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre personas pendientes de evaluación para reconocimiento de la discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PERSONAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN PARA RECONOCIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD EN ENERO DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Consultada la Base de Datos de Reconocimiento de la Discapacidad, con fecha del pasado 4 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

## PERSONAS PENDIENTES DEL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

Islas	Personas pendientes de ser evaluadas
FUERTEVENTURA	389
LANZAROTE	606
GRAN CANARIA	8.125
TENERIFE	7.566
LA GOMERA	61
LA PALMA	963
EL HIERRO	51
<b>TOTAL CANARIAS</b>	<b>17.761</b>

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOS).

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0761 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de evaluación de discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 2049, de 7/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.35.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de evaluación de discapacidad en enero de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN ENERO DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Consultada la Base de Datos de Reconocimiento de la Discapacidad, con fecha del pasado 4 de febrero, e obtiene la información que se detalla a continuación:

#### SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

Islas	Solicitudes de Reconocimiento de grado de discapacidad
FUERTEVENTURA	19
LANZAROTE	
GRAN CANARIA	68
TENERIFE	28
LA GOMERA	
LA PALMA	1
EL HIERRO	1
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>

(\*) NOTA: Los datos consultados hacen referencia a las solicitudes presentadas en el mes de enero del presente año

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOS).

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CEPVS. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0768 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los planes de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1825, de 29/2/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.36.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los planes de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LOS PLANES DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El deseo del Gobierno de Canarias es que el Plan Extraordinario de Empleo Social, para el ejercicio 2016, se ponga en marcha a la mayor brevedad posible. Actualmente, el Servicio Canario de Empleo está trabajando intensamente con la Federación Canaria de Municipios (FECAM) en la redacción de las bases del Acuerdo- Marco de Colaboración que han de regir la puesta en marcha del precitado Plan”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0769 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre desempleados que han accedido a curso de formación en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1826, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.37.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre desempleados que han accedido a curso de formación en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**DESEMPLEADOS QUE HAN ACCEDIDO A CURSO DE FORMACIÓN EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de personas registradas en el Servicio Canario de Empleo, que accedieron a cursos de formación, durante la anualidad 2015, fue de 27.094 personas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0770 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1884, de 1/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.38.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INSCRITOS EN EL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa que el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) está regulado en el Título IV, Capítulo I del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia, publicado en el BOE nº 163, de 5 de julio de 2014. En sus artículos 91 y 96 se establece que para beneficiarse de la atención del SNGJ es necesario estar inscrito en su fichero, que se crea mediante el precitado Real Decreto-Ley. Tal como se señala en la citada norma, la titularidad de dicho fichero es del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En este sentido, y a los efectos de lo preceptuado en artículo 12.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se informa que La Dirección General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social competente en la organización y gestión relativa al fichero; en adoptar las medidas que garanticen la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos contenidos en él; así como todas decisiones, resoluciones o acuerdos relativos a las materias competencia del fichero es la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresa y Unidad Administradora del Fondo Social Europeo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0771 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre desempleados inscritos en 2015 en el Plan de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1827, de 29/2/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.39.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre desempleados inscritos en 2015 en el Plan de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

## DESEMPLEADOS INSCRITOS EN 2015 EN EL PLAN GARANTÍA JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa que el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) está regulado en el Título IV, Capítulo I del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia, publicado en el BOE nº 163, de 5 de julio de 2014. En sus artículos 91 y 96 se establece que para beneficiarse de la atención del SNGJ es necesario estar inscrito en su fichero, que se crea mediante el precitado Real Decreto-Ley. Tal como se señala en la citada norma, la titularidad de dicho fichero es del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En este sentido, y a los efectos de lo preceptuado en artículo 12.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se informa que La Dirección General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social competente en la organización y gestión relativa al fichero; en adoptar las medidas que garanticen la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos contenidos en él; así como todas decisiones, resoluciones o acuerdos relativos a las materias competencia del fichero es la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresa y Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

Tercero- Que las actuaciones que ha realizado el Servicio Canario de Empleo para difundir el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil se basan en dar publicidad en su página Web; así como informar del mismo a los usuarios de las distintas oficinas de empleo. Igualmente, se publicita el precitado Sistema, a través de las diferentes políticas activas de empleo vinculadas a la Garantía Juvenil que se están implementado.

Tal como se ha indicado en los párrafos anteriores, el Fichero del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil es de titularidad de Ministerio de Empleo y Seguridad Social y éste último no permite que las diferentes Comunidades Autónomas registren en ese fichero. Por tanto, la creación y gestión del precitado fichero corresponde al Estado. En este sentido, la Secretaria de Estado de Empleo, en la Comisión de Seguimiento de la Garantía Juvenil, reconoció la complejidad del sistema para los beneficiarios no sólo en cuanto al lenguaje sino también en relación a las vías que se habilitan para el procedimiento de inscripción en el Fichero Nacional de la Garantía Juvenil.

Dicho lo anterior, el Servicio Canario de Empleo junto con las Cabildos Insulares y otras entidades colaboradoras de este Organismo, competente en materia de empleo, han tenido que acompañar en el procedimiento de inscripción a los 2.650 beneficiarios de las políticas activas de empleo vinculadas al Sistema Nacional de la Garantía Juvenil que se han venido implementando durante las anualidades 2014 y 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0772 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre oferta a inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1828, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.40.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre oferta a inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.



En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

OFERTA A INSCRITOS EN EL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa que el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) está regulado en el Título IV, Capítulo I del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia, publicado en el BOE nº 163, de 5 de julio de 2014. En sus artículos 91 y 96 se establece que para beneficiarse de la atención del SNGJ es necesario estar inscrito en su fichero, que se crea mediante el precitado Real Decreto-Ley. Tal como se señala en la citada norma, la titularidad de dicho fichero es del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En este sentido, y a los efectos de lo preceptuado en artículo 12.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se informa que La Dirección General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social competente en la organización y gestión relativa al fichero; en adoptar las medidas que garanticen la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos contenidos en él; así como todas decisiones, resoluciones o acuerdos relativos a las materias competencia del fichero es la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresa y Unidad Administradora del Fondo Social Europeo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0773 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre oferta a inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en los cuatro meses posteriores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1885, de 1/3/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.41.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre oferta a inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en los cuatro meses posteriores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

## OFERTA A INSCRITOS EN EL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL EN LOS CUATRO MESES POSTERIORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa que el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) está regulado en el Título IV, Capítulo I del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia, publicado en el BOE nº 163, de 5 de julio de 2014. En sus artículos 91 y 96 se establece que para beneficiarse de la atención del SNGJ es necesario estar inscrito en su fichero, que se crea mediante el precitado Real Decreto-Ley. Tal como se señala en la citada norma, la titularidad de dicho fichero es del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En este sentido, y a los efectos de lo preceptuado en artículo 12.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se informa que La Dirección General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social competente en la organización y gestión relativa al fichero; en adoptar las medidas que garanticen la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos contenidos en él; así como todas decisiones, resoluciones o acuerdos relativos a las materias competencia del fichero es la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresa y Unidad Administradora del Fondo Social Europeo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0800 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de los convenios de la Dependencia con los cabildos insulares en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1829, de 29/2/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.42.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ejecución de los convenios de la Dependencia con los cabildos insulares en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE LA DEPENDENCIA CON LOS CABILDOS INSULARES EN 2015,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente el Gobierno de Canarias materializa los servicios de Dependencia, Discapacidad y Mayores a través de la figura de Convenio con los Cabildos Insulares que se suscribe anualmente.

Cada año en función de la demanda de los Cabildos, que a su vez se nutre de las necesidades detectadas por estos en las islas se aprueba un nuevo convenio, integrando nuevas plazas, modificaciones o cualquier otra circunstancia que se solicita.

Los convenios se fijan por una cantidad en función de las plazas, que se abona a los cabildos de la siguiente forma; un primer pago adelantado del primer trimestre y el resto de abonos una vez que los cabildos presentan la justificación del pago anterior. Manteniendo comprometida la administración autonómica el total de la cantidad convenida hasta la extinción de los convenios.

Por tanto, cúmpleme informarle que el grado de ejecución de cada convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, centros de día y noche a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, durante el años 2015, fue el siguiente:

Nombre del cabildo	Importe total	Importe ejecutado	% Ejecución
Cabildo Insular de Tenerife	27.215.830,00 €	24.358.167,84 €	89,49%
Cabildo Insular de La Palma	4.618.153,00 €	4.618.153,00 €	100,00%
Cabildo Insular de La Gomera	1.036.135,00 €	908.723,03 €	87,70%
Cabildo Insular de El Hierro	793.105,00 €	739.428,54 €	93,23%
Cabildo Insular de Gran Canaria	32.628.762,00 €	31.520.935,71 €	96,60%
Cabildo Insular de Lanzarote	4.666.409,00 €	4.666.409,00 €	100,00%
Cabildo Insular de Fuerteventura	1.232.062,00 €	1.232.062,00 €	100,00%
<b>Total</b>	<b>72.190.456,00 €</b>	<b>68.043.879,12 €</b>	<b>94,25%</b>

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0243 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre deuda con el Ayuntamiento de Arrecife en concepto de IBI, dirigida al Gobierno: escrito del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 86, de 21/3/16).

(Registro de entrada núm. 1932, de 2/3/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.43.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre deuda con el Ayuntamiento de Arrecife en concepto de IBI, dirigida al Gobierno: escrito del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno escrito de corrección de error de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibido y dado curso al mismo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

En relación con nuestro escrito de fecha 16 de diciembre de 2015, (R/S n.ºs. 670708-CPJI: 55433, de 17 de diciembre), en el que se daba traslado a la contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre “deuda con el Ayuntamiento de Arrecife en concepto de IBI”, advertido error en el contenido de la misma, al interpretarse por esta viceconsejería la respuesta de la Consejería de Hacienda como respuesta global del Gobierno, omitiéndose por ello la referencia a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, según constaba en el escrito del citado departamento:

Donde dice: “Se informa que no constan recibos correspondientes a IBI del Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote”.

Debe decir: “... en esta Viceconsejería de Hacienda y Planificación no constan recibos correspondientes a IBI del Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote”.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



